



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día nueve de mayo de dos mil veinticinco, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

04. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

04.09. El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga del convenio de colaboración en materia de formación de idiomas suscrito entre la UNED y el Ayuntamiento de Alcorcón, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a doce de mayo de dos mil veinticinco.



PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN DE IDIOMAS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

REUNIDOS

De una parte, D. Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en nombre y representación de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1005/2022 de nombramiento, de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 30 de noviembre).

De otra, D^a Candelaria Testa Romero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcorcón, de conformidad con lo dispuesto en el art 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley/2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno el 17 de junio de 2023, comparecen en nombre y representación de las Instituciones antes señaladas, reconociéndose de modo recíproco capacidad para la formalización de la presente prórroga, a cuyo fin:

EXPONEN

Con fecha 26 de mayo de 2021 se formalizó un Convenio de Colaboración entre USO y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) para la realización de programas de formación de idiomas durante cuatro años.

La colaboración estable y programada entre el Ayuntamiento de Alcorcón y la UNED viene ofreciendo magníficos resultados y ha permitido la formación de sus afiliados en materia de idiomas.

Es por ello, que ambas Instituciones desean mantener la colaboración durante los próximos cuatro años, mediante la prórroga del vigente Convenio.

La ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 49 h), indica respecto al plazo de vigencia de los convenios que no podrán tener una duración superior a cuatro años, y que, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales.



La Cláusula Séptima del convenio vigente determina que tiene una vigencia de cuatro años, a contar desde la fecha de su firma y que, en cualquier momento anterior a la finalización del plazo, las partes, por mutuo acuerdo, podrán acordar su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales, siempre que lo comuniquen fehacientemente a la otra parte con una antelación de dos meses.

Con objeto de mantener la mayor colaboración y entendimiento entre ambas partes y a la luz del interés recíproco que ello suscita y al amparo del referido Convenio de Colaboración convienen lo siguiente:

“Convenir la prórroga por cuatro años, desde el 26 de mayo de 2025 hasta el 26 de mayo de 2029, del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcorcón y la Universidad Nacional de Educación a Distancia en materia de formación de idiomas.”

En prueba de conformidad, ambas partes firman la presente prórroga, en la fecha indicada en la firma electrónica.

D. Ricardo Mairal Usón
Rector

D^a. Candelaria Testa Romero
Alcaldesa-Presidenta Ayto. Alcorcón